



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de
Valorización de Pasivos y
Tasa para Valorización del
Bono de Reconocimiento
(Circular N° 1512 de enero
de 2001 y N° 1360 de enero
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 6 7 3

0 5 MAY 2011

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. De acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, la tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros correspondiente al mes de abril de 2011 es de 3,00%(*).
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de mayo de 2011 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-2500	2501-
MAYO	2,86	2,91	3,02	3,54 (**)

(*) La SVS, en forma excepcional, ha fijado la tasa de descuento "TM" en 3,00% para el mes de abril de 2011, no obstante que la tasa promedio ponderada que arrojó el sistema para dicho mes fue de 2,92%.

(**) Dado que en el mes de abril no hubo transacciones de bonos de reconocimientos asociados al último tramo, igual o superior a 2501 días de vencimiento, la SVS establece una tasa de 3,54% que se obtiene del spread del mes pasado (0,52) sumado a la tasa actual del tramo 801-2500 días.

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl